Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de mayo del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha diez de mayo del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO № 143-2012-CU.- CALLAO, 10 DE MAYO DEL 2012, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria del 09 de mayo del 2012, sobre el estado de la publicación del libro del Mg. Javier Eduardo Castillo Palomino por la Editorial Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario es el órgano de dirección superior, de promoción y de ejecución de la Universidad, teniendo como atribuciones, entre otras, nombrar comisiones para el mejor cumplimiento de sus funciones; quienes informarán en plazos perentorios de sus actividades encomendadas; concordantes con los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733 y 141° y 143° Inc. p) de nuestro Estatuto;

Que, en la sección pedidos de la sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 09 de mayo del 2012, la Directora de la Escuela de Posgrado solicitó que se considere el pedido realizado por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas sobre la presentación de su libro en la Editorial Universitaria-VRI; manifestando el citado Decano que cuando era profesor realizó un trabajo de investigación y lo terminó en el año 2008; que el 30 de enero del 2012, envió una carta al Director del Centro de Desarrollo de Textos y Tecnología Educativa, en la cual observa el tiempo transcurrido en la falta de atención a su texto; señalando que el profesor Dr. Luis Carrasco Venegas le hizo llegar el Oficio Nº 006-2012-OSA de fecha 31 de enero del 2012, en el que señala los procedimientos a seguir para una publicación, e indicando que a la fecha se encuentran pendientes de edición tres textos;

Que, conforme a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria de fecha 09 de mayo del 2012, los consejeros pidieron la conformación de una Comisión que se encargue de la investigación administrativa referente al requerimiento del profesor Mg. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 09 de mayo del 2012, y, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad concordante con los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley 23733;

RESUELVE:

DESIGNAR la COMISIÓN INVESTIGADORA AD HOC, encargada de realizar la investigación administrativa referente al requerimiento del profesor Mg. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO, la misma que está presidida por la profesora, Mg. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS, Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, e integrada, en condición de miembros, por el profesor, Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, y la profesora Mg. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; otorgándosele un plazo máximo de diez (10) días útiles para presentar el informe respectivo.

TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Editorial Universitaria, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, Editorial Universitaria,

cc. ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, R.E y archivo.